



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 165/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1079/25, ingresado a la Dirección Legislativa el día 19 de diciembre de 2025, bajo el N° 639.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 19 de diciembre de 2025, bajo el N° 641.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal declara Asueto Administrativo para la administración Municipal los días 24 y 31 de diciembre del año en curso.

Que la Presidencia del Cuerpo comparte el criterio adoptado por el Ejecutivo Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- ADHERIR en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 1079/25, referente a declarar Asueto Administrativo para la administración Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de diciembre de 2025.

FR